

CONSTANCIA SECRETARIAL: MARZO 15/2022

La parte actora allega constancia del envío de la notificación por aviso más no la constancia de recibido de la misma.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00031-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC S.A en contra de CLAUDIA LUCERO CARDNA BETANCURTH, la notificación por aviso enviada a la demandada para que obren dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue la constancia de recibido de la notificación personal y la notificación por aviso enviada a la demandada CLAUDIA LUCERO CARDONA BETANCURTH Para cumplir con dicha carga procesal se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77ecb0ccd0b2ceb280d1531e8d326612191ebda2b351bce75dddbdf3f99c948b9**
Documento generado en 15/03/2022 11:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>